

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 97286 Acta 37

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones vs. Adriana Zambrano Castrillón y otros.

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones a Casación Laboral Estudio S.A.S., quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, la doctora Linda Tatiana Vargas Ojeda, identificada con T.P. 287.982 del C.S.J., en los términos y para efectos del memorial obrante a folio PDF n. ° 5 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales

Radicación n.º 97286

externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea córrase traslado al mismo tiempo a Adriana Zambrano Castrillón, a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y por último a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Protección S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00